

Guayaquil, 11 de febrero del 2014

Señor
MARIO FERNANDO ULLOA NAVEDA



De mis consideraciones:

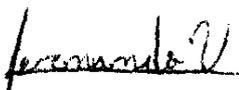
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PENSOLATO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VICENZINI**, el 19 de octubre de 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 2011.

Muy atentamente,

SECRETARIO


MARIO FERNANDO ULLOA NAVEDA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PENSOLATO S.A.** para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 11 de febrero del 2014


MARIO FERNANDO ULLOA NAVEDA
GERENTE GENERAL
C.C. # 171590026-0

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

.....
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

27 FEB 2014

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.457
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía PENSOLATO S.A., a favor de MARIO FERNANDO ULLOA NAVEDA, de fojas 9.465 a 9.467, Registro de Nominamientos número 3.018.

ORDEN: 9457



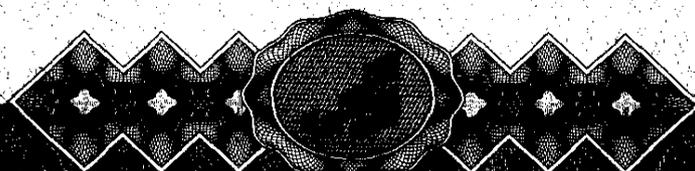
Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de marzo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 777459



Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAMA

18 MAR 2014

RECIBIDO

Hora

Firma

[Handwritten Signature]